



rrp/llu  
S.115ª/372ª

Oficio N° 20.093

VALPARAÍSO, 10 de diciembre de 2024.

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de fecha 26 de agosto del año en curso, tomó conocimiento de la decisión del H. Senado, como cámara revisora, de declarar inadmisibles el proyecto, iniciado en mociones refundidas, que declara de utilidad pública la protección de la población y de las familias en los casos de viviendas calificadas como irreparables o inhabitables por efecto de socavones o subsidencias, correspondiente a los boletines Nos 16.077-14, 16.069-22, 16.085-14, 16.251-14 y 16.276-09, refundidos, y del acuerdo que designó a los señores senadores que integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse, en virtud de lo dispuesto en el artículo 15, inciso segundo, de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional.

En razón de lo anterior, esta Corporación acordó designar a las señoras y señores diputados que se señalan para que la representen en la Comisión Mixta que debe formarse:

- Danisa Astudillo Peiretti
- Andrés Celis Montt
- Diego Ibáñez Cotroneo
- Matías Ramírez Pascal
- Juan Fuenzalida Cobo



Lo que tengo a honra decir a V.E.,  
en respuesta a vuestro oficio N° 338/SEC/20, de 14 de  
agosto de 2024.

KAROL CARIOLA OLIVA  
Presidenta de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ  
Secretario General de la Cámara de Diputados